

MAYO DE 2020

Panorama Mensual Seguridad y Salud en el Trabajo

Contenido:

Coyuntura en Seguridad y Salud en el Trabajo.



Coyuntura en Seguridad y Salud en el Trabajo

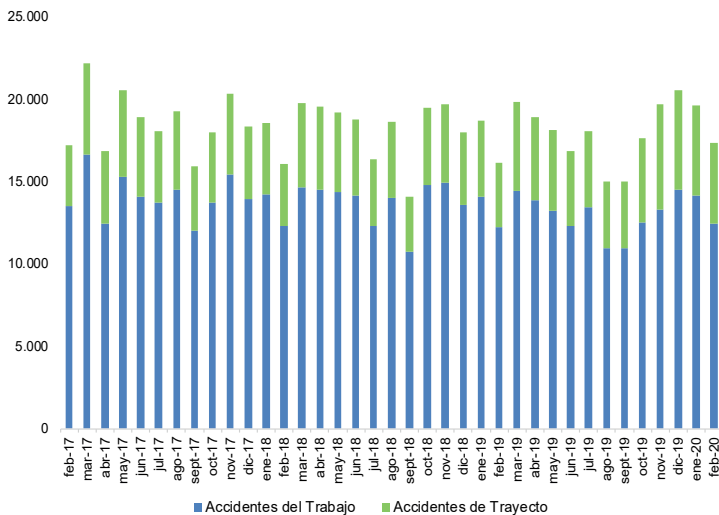
Accidentes del Trabajo y de Trayecto

Evolución mensual

En el mes de febrero de 2020 ocurrieron 17.316 accidentes del trabajo y de trayecto en las Mutualidades. Dicha cifra se desagrega en 12.460 accidentes del trabajo y 4.856 accidentes de trayecto, lo que implica que los accidentes del trabajo y de trayecto representan el 72% y 28% de los accidentes totales, respectivamente.

Al comparar interanualmente, existió un aumento de 7,4% en los accidentes totales en febrero de 2020. Al respecto, los accidentes del trabajo presentaron un aumento de 1,9% en relación a febrero de 2019, por otra parte, los accidentes de trayecto aumentaron en 25,0% en relación al mismo mes del año anterior.

Accidentes del trabajo y de trayecto en Mutualidades Febrero de 2017 - Febrero de 2020

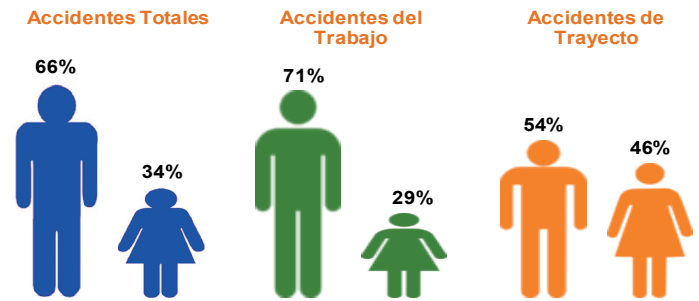


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

Sexo

Los hombres protagonizaron el 66% de los accidentes totales ocurridos en febrero de 2020, mientras que las mujeres sufrieron el 34% restante de este tipo de eventos. Respecto a los accidentes del trabajo, 71% de este tipo de accidentes fueron sufridos por hombres y 29% por mujeres. Por otro lado, los accidentes de trayecto se dividen en 54% para hombres y 46% para mujeres, en febrero de 2020.

Distribución por sexo de accidentes en Mutualidades Febrero de 2020

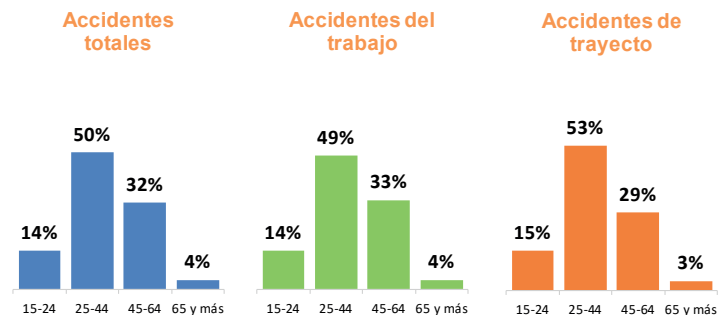


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

Edad

En términos de edad, se puede afirmar que trabajadoras/es entre 25 y 44 años son el grupo etario que sufre una mayor proporción de los accidentes totales en febrero de 2020. En efecto, 50% de los accidentes totales fueron sufridos por personas entre 25 y 44 años. Las distribuciones por edad de los accidentes del trabajo y de trayecto difieren levemente en febrero de 2020, se observa una mayor acumulación de los accidentes de trayecto en el grupo entre 25 y 44 años comparado con los accidentes del trabajo.

Distribución por edad de accidentes en Mutualidades Febrero de 2020

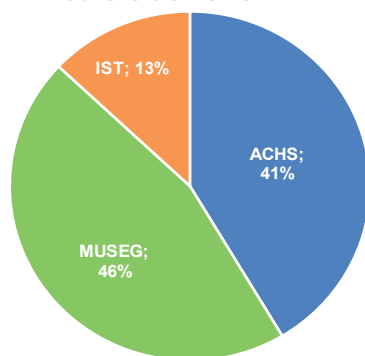


Fuente: SISESAT

Mutualidades

En febrero de 2020, los accidentes del trabajo ocurrieron mayoritariamente a trabajadoras/es protegidos de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (MUSEG) y la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), con un 46% y 41%, respectivamente, del total de accidentes del trabajo. En el caso del Instituto de Seguridad del Trabajo (IST), un 13% de los accidentes del trabajo fueron protagonizados por trabajadoras/es protegidos por este organismo administrador en el mencionado mes.

Distribución de accidentes del trabajo por Mutualidad Febrero de 2020



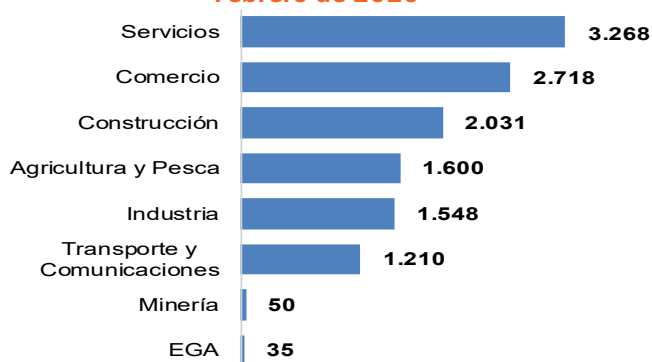
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

Actividad económica

Al igual que en los meses anteriores, es la actividad Servicios la que presenta el mayor número de accidentes del trabajo en febrero de 2020, lo anterior es consistente con la alta participación de trabajadoras y trabajadores en dicha actividad, en tanto EGA¹ es la actividad que presentó el menor número de accidentes del trabajo en dicho mes.

En febrero de 2020 las actividades económicas EGA y Servicios registraron los mayores aumentos en el número de accidentes del trabajo, con 40,0% y 6,9%, respectivamente, comparado con febrero de 2019. Por otra parte, Minería registró la mayor disminución en el número de accidentes del trabajo, con 21,9%, comparado con el mismo mes del año anterior.

Accidentes del trabajo por actividad económica en Mutualidades Febrero de 2020

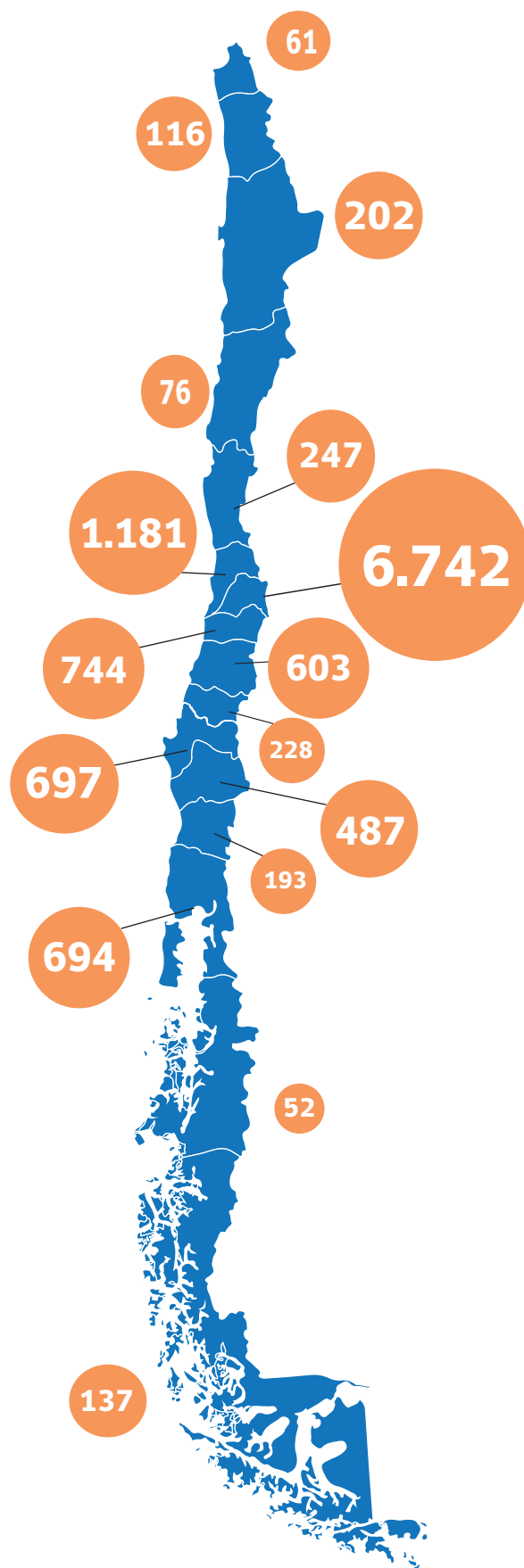


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

Región

La Región Metropolitana es la región que registra el mayor número de accidentes del trabajo en febrero de 2020 con 6.742 casos, lo cual es consistente con el tamaño de su fuerza de trabajo. En términos interanuales, en febrero de 2020 se producen los mayores aumentos de los accidentes del trabajo en Ñuble (34,9%), O'Higgins (14,3%) y Aisén (13,0%). Por otro lado, las mayores disminuciones se observan en Arica y Parinacota (-39,6%) y Atacama (-21,6%), al comparar con el mismo mes del año anterior.

Accidentes del trabajo por región en Mutualidades Febrero de 2020



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

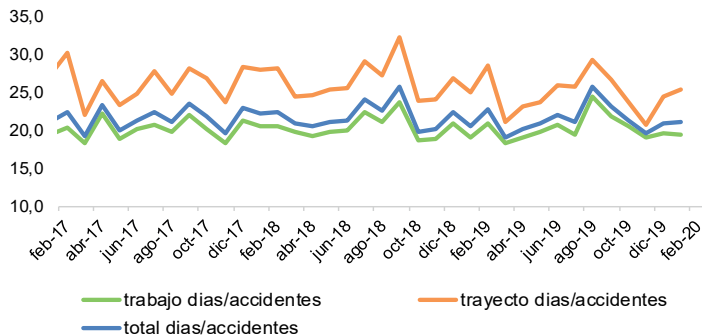
¹ Electricidad, Gas y Agua.

Días perdidos por accidentes

En febrero de 2020, se registraron 21,8 días perdidos promedio por cada accidente. Lo anterior, equivale a una disminución de 4,3% al comparar febrero de 2020 con el mismo mes del año anterior.

Por su parte, los días perdidos promedio por cada accidente del trabajo fueron 20,1 en febrero de 2020, lo que se traduce en una disminución de 4,0 en relación a febrero de 2019. En el caso de los accidentes de trayecto, estos generaron 26,1 días perdidos promedio en febrero de 2020, lo que implica una disminución de 8,5% respecto al mismo mes del año anterior.

Días perdidos promedio por accidentes en Mutualidades Febrero de 2017 - Febrero de 2020



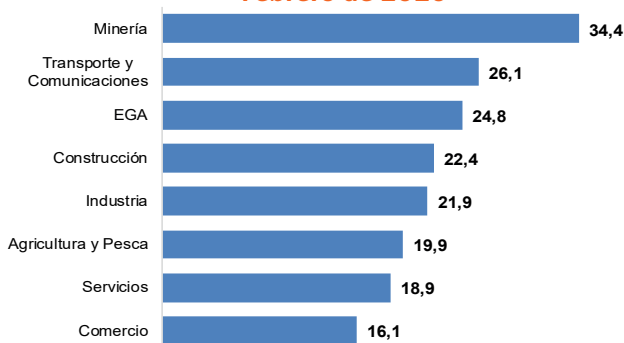
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

Días perdidos por accidentes según actividad económica

Como es habitual, la actividad económica con la mayor cantidad de días perdidos promedio por cada accidente del trabajo fue Minería con 34,4 días perdidos promedio en febrero de 2020. Por otro lado, Agricultura y Pesca (19,9 días), Servicios (18,9 días) y Comercio (16,1 días), se ubican bajo el promedio nacional (20,1 días) para dicho mes.

Asimismo, la actividad económica Transporte y Comunicaciones presentó el mayor aumento en el número de días perdidos promedio por accidente, con 4,0%, comparado con el mismo mes en el año 2019. Por otro lado, EGA registró la mayor disminución con 14,7%, comparado con el mismo mes del año anterior.

Días perdidos promedio por accidentes del trabajo según actividad económica en Mutualidades Febrero de 2020



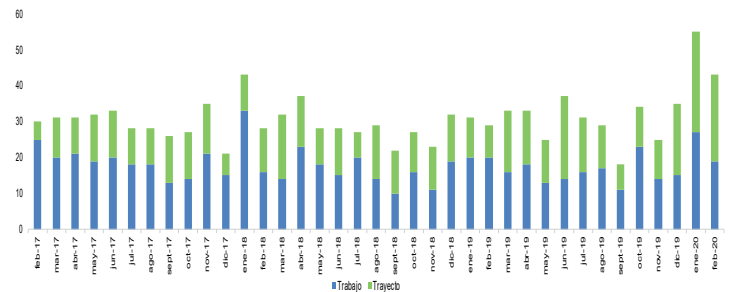
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

Accidentes Fatales²⁻³

Evolución mensual

En febrero de 2020 se calificaron 43 accidentes fatales en Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL), los que se desagregan en 19 accidentes del trabajo (44,2%) y 24 accidentes de trayecto (55,8%). La cifra de accidentes fatales de febrero de 2020 presenta 14 casos más, comparados con el mismo mes del año anterior (29 casos en febrero de 2019). En el caso de los accidentes del trabajo hubo una disminución de 5,0% (1 caso menos), comparado con el mismo mes del año anterior. Por otro lado, en el caso de los accidentes de trayecto, hubo un aumento de 166,7 (15 casos más), comparado con febrero de 2019.

Accidentes fatales del trabajo y de trayecto Mutualidades e ISL Febrero de 2015 - Febrero de 2020



Fuente: RALF SISESAT

Actividad económica

Las actividades económicas con personas fallecidas por accidentes del trabajo en febrero de 2020 fueron Construcción con 8 casos fatales, Transporte y Comunicaciones con 5 casos, Industria con 4 casos y Servicios con 2 casos fatales cada una.

En accidentes fatales de trayecto en el mismo período, tenemos las actividades de Servicios con 8 casos fatales, Comercio con 6 casos, Agricultura y Pesca, Minería, Industria, y Construcción y Transporte y Comunicaciones con 2 casos fatales cada una.

Al comparar con febrero de 2019, se puede observar el aumento de accidentes fatales del trabajo en los sectores Construcción e Industria, con 3 y 2 fatales más. Por otro lado, se observa la disminución de accidentes fatales en Servicios y Agricultura y Pesca, ambos con 2 casos fatales menos cada uno, y Transporte y Comunicaciones y Comercio, ambos con 1 caso fatal menos cada uno.

En el caso de los accidentes de trayecto, al comparar con febrero de 2019, tenemos aumento en el número de accidentes fatales en el sector Comercio con 6 casos fatales más, Agricultura y Pesca, Minería, Industria y Servicios con 2 casos cada una, y Transporte y Comunicaciones con 1 caso fatal más. Por otro lado, no tenemos ninguna disminución de accidentes fatales, comparado con el mismo mes del año anterior.

² Cifras actualizadas al 07 de mayo de 2020.

³ Cabe destacar que estas cifras son provisionales y se modificarán debido a que existen casos de accidentes fatales que a la fecha del informe aún se encuentran en proceso de calificación.

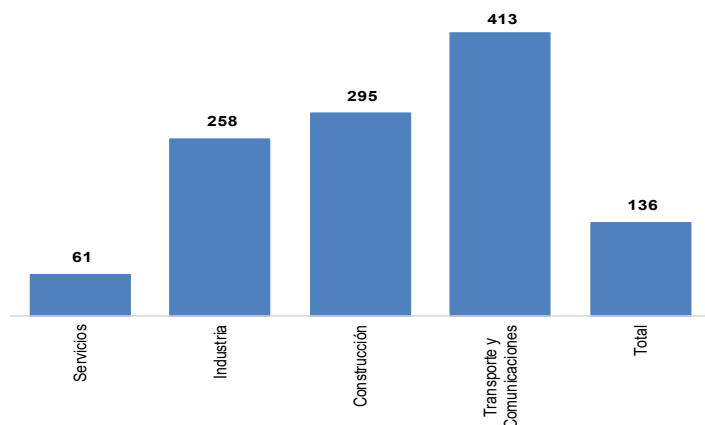
**Accidentes fatales del trabajo y de trayecto
según actividad económica
Mutualidades e ISL
Febrero de 2019 y Febrero de 2020**

Actividades Económicas	Accidentes fatales del trabajo			Accidentes fatales de trayecto		
	febrero de 2019 (1)	febrero de 2020 (2)	Diferencia (2) - (1)	febrero de 2019 (3)	febrero de 2020 (4)	Diferencia (4) - (3)
Agricultura y Pesca	2	0	-2	0	2	2
Minería	0	0	0	0	2	2
Industria	2	4	2	0	2	2
EGA	0	0	0	0	0	0
Construcción	5	8	3	2	2	0
Comercio	1	0	-1	0	6	6
Transporte y Comunicaciones	6	5	-1	1	2	1
Servicios	4	2	-2	6	8	2
Total	20	19	-1	9	24	15

Fuente: RALF SISESAT

El índice de letalidad⁴ indica que en nuestro país durante el mes de febrero de 2020 ocurrieron 136 casos fatales cada 100.000 accidentes del trabajo en Mutualidades. Al respecto, la actividad de Transporte y Comunicaciones es la que registra la mayor letalidad en los accidentes del trabajo para dicho mes. Por otro lado, la actividad Servicios registra la menor letalidad en sus accidentes del trabajo, en dicho mes⁵.

**Letalidad de accidentes del trabajo según actividad económica en Mutualidades
Febrero de 2020
(acc. fatales del trabajo /acc. del trabajo) x 100.000**

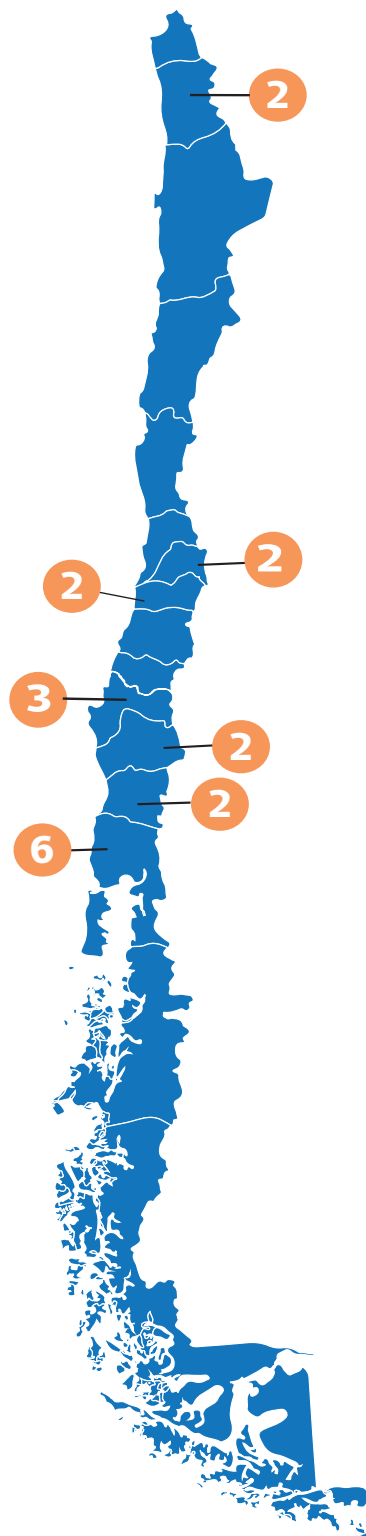


Fuente: RALF SISESAT

Región

En febrero de 2020 se registraron 19 accidentes fatales del trabajo. La región que presentó la mayor cantidad de accidentes fatales del trabajo fue Los Lagos con 6 casos, seguida de Biobío con 3 casos, Tarapacá, Metropolitana, Libertador, Araucanía y Los Ríos con 2 casos fatales cada una.

**Accidentes fatales del trabajo por región
Mutualidades e ISL
Febrero de 2020**



Fuente: RALF SISESAT

⁴ Número de casos fatales cada 100.000 accidentes.

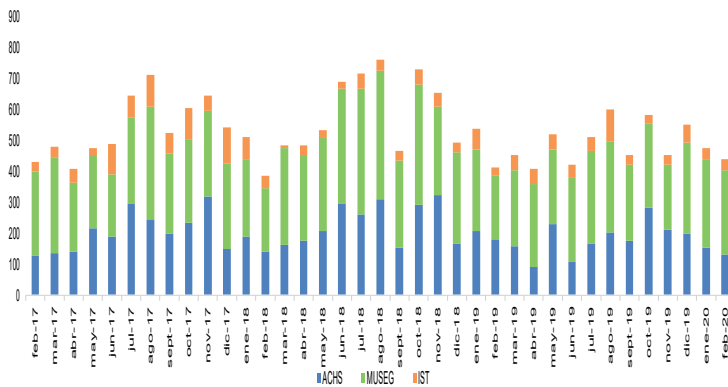
⁵ En la figura no aparecen las actividades económicas Agricultura y Pesca, Minería, EGA y Comercio, pues no presenta accidentes fatales en Mutualidades en febrero de 2020. Asimismo, no es posible incluir al ISL, ya que no se cuenta con datos completos de accidentes del trabajo para el cálculo del índice de letalidad, para este organismo administrador.

Enfermedades Profesionales

Evolución mensual

En febrero de 2020 se diagnosticaron 438 enfermedades profesionales en las Mutualidades⁶, lo que implicó un aumento de 6,3% respecto a febrero de 2019. Al respecto, MUSEG e IST evidenciaron un aumento en el número de enfermedades profesionales respecto a febrero de 2019.

Enfermedades profesionales diagnosticadas en Mutualidades Febrero de 2017 - Febrero de 2020



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

Prestaciones económicas⁷

Pensiones vigentes

En el mes de febrero de 2020 se encontraban vigentes 31.700 pensiones. Estas pensiones se descomponen en Invalidez parcial (9.903), Invalidez total (3.215), Gran invalidez (665), Viudez (11.774), Madres de hijo de filiación no matrimonial (1.400), Orfandad (4.401) y Otras pensiones (342).

Monto promedio de beneficios y días pagados por subsidios Mutualidades e ISL Febrero de 2019 - Febrero de 2020 (\$ de febrero de 2020)^{8 9}

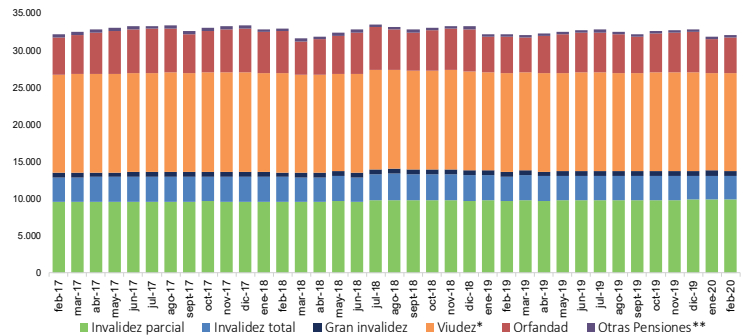
	feb-2019	mar-2019	abr-2019	may-2019	jun-2019	jul-2019	ago-2019	sept-2019	oct-2019	nov-2019	dic-2019	ene-2020	feb-2020
Monto promedio pagado por día de subsidio¹⁰	21.155	21.104	21.491	21.794	21.866	21.812	22.045	22.207	22.965	22.525	22.206	21.839	21.623
Monto promedio pagado por indemnización¹¹	3.622.982	3.267.953	4.013.824	3.480.224	3.081.435	4.005.139	3.828.799	3.772.124	3.357.783	3.703.163	3.101.586	3.463.897	3.536.278
Monto promedio de pensiones vigentes¹²	192.093	197.808	197.511	194.751	193.994	191.573	194.787	196.517	191.631	191.248	197.684	197.463	194.907
Invalidez parcial	205.849	210.040	210.535	209.937	213.687	209.296	212.456	213.435	206.085	208.747	217.646	210.398	207.010
Invalidez total	343.306	338.370	343.443	340.840	338.539	333.640	343.837	347.597	334.413	334.765	343.892	342.610	335.408
Gran invalidez	422.761	416.957	444.640	435.935	427.327	425.018	427.465	426.841	444.453	423.939	439.212	431.233	430.076
Viudez*	175.011	179.229	179.469	178.074	177.295	177.187	177.076	177.051	176.095	175.811	181.524	180.973	179.787
Orfandad	78.215	90.609	91.674	85.375	81.108	79.582	82.462	82.071	81.815	81.133	84.095	79.447	82.265

* Incluye pensiones de madre de hijo de filiación no matrimonial.

Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

Pensiones vigentes de la Ley N° 16.744 Mutualidades e ISL

Febrero de 2017 - Febrero de 2020



* Incluye pensiones de madres de hijo de filiación no matrimonial.

**Corresponde a pensiones del Art. 1 transitorio de la Ley N 16.744, que consideran las pensiones de trabajadores accidentados, diagnosticados por enfermedad profesional, o pensionados antes de la publicación de la Ley N 16.744 (1968).

Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

Subsidios e indemnizaciones

En febrero de 2020 se iniciaron 32.134 subsidios por accidentes del trabajo, trayecto y enfermedades profesionales en las Mutualidades e ISL. Dicha cifra registró un aumento de 49,2% respecto a febrero de 2019.

Por su parte, el número de indemnizaciones por accidentes del trabajo, trayecto y enfermedades profesionales fue de 374 en febrero de 2020, con un aumento de 31,2% respecto al mismo mes del año anterior.

Monto de beneficios

En febrero de 2020, el monto promedio pagado por día de subsidio ascendió a \$21.720. Por su parte, el monto promedio pagado por indemnización fue de \$3.552.223 en febrero de 2020. Por último, el monto promedio pagado por pensiones osciló entre \$82.636 (Orfandad) y \$432.015 (Gran invalidez) en el mismo mes.

⁶ Las cifras por "enfermedades profesionales" de la ACHS e IST del año 2017 fueron corregidas por los Organismos Administradores señalados, por lo que las cifras de este panorama pueden diferir de las presentadas en versiones anteriores.

⁷ Incluye información de Administradores Delegados.

⁸ Para deflactar se utiliza el IPC.

⁹ Incluye administración delegada.

¹⁰ Monto de subsidios pagados / N° de días de subsidios pagados.

¹¹ Monto total indemnizaciones pagadas / N° indemnizaciones pagadas.

¹² Monto total de pensiones vigentes pagadas / N° de pensiones vigentes.

Cobertura

Evolución mensual

El número de trabajadoras y trabajadores protegidos por el seguro de la Ley N°16.744 en febrero de 2020 fue 6.966.036 en las Mutualidades e ISL, lo que equivale a 78%¹³ de trabajadoras/es ocupados en el país. Lo anterior, representó un aumento de 9,4% o de 600.202 trabajadoras/es más que en febrero de 2019.

Al desglosar por organismo administrador, se observa que el ISL¹⁴, registró el mayor aumento interanual de 54,8% en sus trabajadoras y trabajadores protegidos, seguido de la ACHS y MUSEG con aumentos de 2,0% y 1,5%, respectivamente. Por otro lado, el IST registra una disminución de 0,9%, comparado con febrero de 2019.

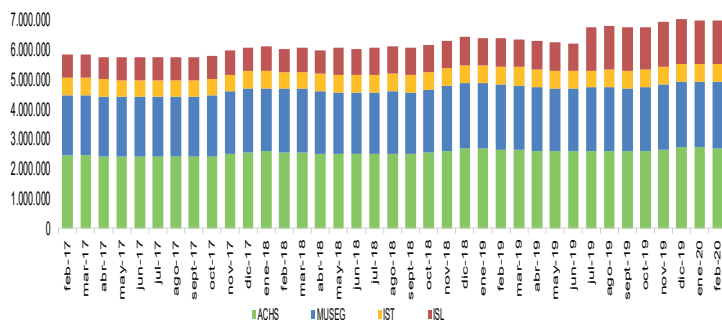
La participación de los distintos organismos administradores en febrero de 2020 no evidenció fuertes cambios comparado con el mes anterior. Al respecto, la ACHS concentró a 38,8% de trabajadoras y trabajadores protegidos. Por su parte, la MUSEG, ISL e IST protegen a 31,6%, 21,1% y 8,5% de trabajadoras/es, respectivamente.

Remuneraciones

En febrero de 2020 la remuneración imponible promedio de las y los cotizantes del seguro de la Ley N°16.744 fue de \$751.380. Lo anterior, representa una disminución de 1,3% en términos reales respecto a febrero de 2019.

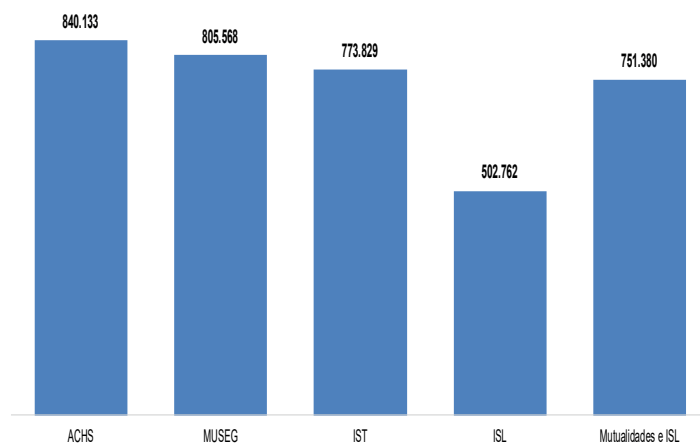
El organismo administrador con mayor remuneración imponible promedio es la ACHS con \$840.133 en febrero de 2020. Por otro lado, el ISL presenta la menor remuneración imponible promedio por cada cotizante con \$502.762.

Número de trabajadoras y trabajadores protegidos Mutualidades e ISL Febrero de 2017 - Febrero de 2020



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

Remuneración promedio en Mutualidades e ISL Febrero de 2020 (Remuneración Imponible / Cotizantes)



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

¹³ A contar del mes de febrero se usarán las series de tiempo, nueva calibración, proyecciones de población Censo 2017.

¹⁴ A contar del mes de julio de 2019, se incorporan al registro del ISL las/os trabajadoras/os independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de las/os trabajadoras/os independientes a los regímenes de protección social entre otras, aquellas referidas al Seguro de la Ley N°16.744.

Conoce otras publicaciones, investigaciones y proyectos en www.suseso.cl



puedes solicitar este boletín al correo publicaciones@suseso.cl